



H. H. AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



EXHORTO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL H. H. AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2025-2027

Con fundamento en los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, transparencia, respeto a los derechos humanos y rendición de cuentas que rigen el servicio público, así como en observancia de lo dispuesto por los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que garantizan la libertad de expresión, el derecho de acceso a la información y la libertad de difusión de ideas, se emite el presente:

EXHORTO

A todas las personas servidoras públicas que integran la Administración Pública Municipal de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, 2025-2027, para que, en el ejercicio de sus funciones, atribuciones y responsabilidades:

1. **Respeten y garanticen el libre ejercicio de la labor periodística**, reconociendo la importancia que desempeñan las y los periodistas y representantes de los medios de comunicación en una sociedad democrática.
2. **Se abstengan de realizar actos de intimidación, hostigamiento, amenazas, discriminación, censura, represalias o cualquier conducta que pueda constituir violencia física, verbal, psicológica, institucional o digital** en contra de quienes ejercen actividades periodísticas o de comunicación.
3. **Brinden un trato digno, respetuoso y profesional** a las personas periodistas y representantes de medios de comunicación durante la cobertura de actividades, eventos, actos oficiales y cualquier actividad relacionada con el quehacer gubernamental.
4. **Faciliten el acceso a la información pública en los términos que establece la legislación aplicable**, evitando restricciones injustificadas que obstaculicen el ejercicio del derecho a informar y ser informado.
5. **Promuevan una cultura institucional de respeto a la libertad de expresión y de prensa**, privilegiando el diálogo, la transparencia y la rendición de cuentas en el desempeño de sus funciones.

Se recuerda que el respeto a los derechos humanos, a la libertad de expresión y al trabajo periodístico constituye una obligación de todas las autoridades y personas servidoras públicas, por lo que cualquier conducta contraria a dichos principios podrá dar lugar a las responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan conforme a la normatividad aplicable.

El presente exhorto tiene como finalidad fortalecer el respeto a los derechos fundamentales, fomentar la transparencia gubernamental y garantizar que la labor periodística pueda desarrollarse en un ambiente libre de violencia, sin restricciones indebidas y con pleno respeto a la legalidad.

ATENTAMENTE

"Por una Administración Pública Municipal comprometida con la legalidad, la transparencia y el respeto a los derechos humanos."

Tlaltizapán de Zapata, Morelos, a 25 de mayo de 2026.

MTRA. MIRIAM GUERRERO PÉREZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



CONTRALORÍA
GOBIERNO MUNICIPAL DE TLALTIZAPÁN 2025 - 2027